

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

1289 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de concesión administrativa de dominio público portuario a la empresa Repsol Butano, S.A. para la explotación de instalaciones para la descarga de buques butaneros en los muelles de Poniente del puerto de Alcúdia (1122 CP/G).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, en el ejercicio de las facultades previstas en el apartado 5 del art. 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, acordó otorgar concesión administrativa a Repsol Butano, S.A. para la explotación de instalaciones para la descarga de buques butaneros en los muelles de Poniente del puerto de Alcúdia (1222 CP/G).

Objeto de la concesión: La explotación de las instalaciones ubicadas en los Muelles de Poniente del puerto de Alcúdia para la descarga de gases licuados del petróleo -GLP- y sus mezclas derivadas, desde buque y su conducción mediante tubería enterrada hasta la factoría próxima de la que es titular Repsol Butano, S.A. (situada fuera de la zona de servicio del puerto, donde los aprovisiona en los depósitos existentes).

Superficie: 882.2 m2.

Plazo: Tres (3) años, a contar desde el 11 de agosto de 2022. Podrá ser prorrogada, a solicitud del concesionario, en todo caso por un máximo de un (1) año y seis (6) meses, si al finalizar dicho plazo, el avance en el grado de ejecución de las actuaciones que la APB tiene previsto ejecutar en esa zona no impidiera la normal explotación de las instalaciones.

Tasas:

Tasa de Ocupación anual: noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis euros con ochenta y seis céntimos (98.426,86 €). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.)

Tasa de Actividad anual: la base imponible se aplica sobre el número de unidades representativas de la actividad desarrollada en el ámbito espacial de la presente concesión, con un tipo de gravamen, de 1,90 € por tonelada de granel líquido de tráfico portuario manipulado.

Asimismo abonará la cantidad de 0,30 € por tonelada de mercancía movida en cada año natural del periodo concesional, que supere la cantidad que se fija en el equivalente de 50.000 Tm/año.

Se establece un volumen mínimo de tráfico portuario manipulado (actividad mínima exigible) de treinta y cinco mil toneladas (35.000,00 Tm).

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 2022.- El Presidente, Jaume Colom Adrover, La Secretaria, María Antonia Ginard Moll.

ID: A230001011-1